



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

LIGA DE DOMA CLÁSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INTRODUCCIÓN

Con el fin de seguir fomentando el desarrollo de la disciplina de Doma Clásica, la Federación Hípica de Madrid promueve la “Liga de Doma Clásica de la Comunidad de Madrid”, formada por todos los concursos Nacionales y Autonómicos que se celebren en la Comunidad de Madrid, incluida la “Final de la Copa F.H.M. de Doma Clásica”.

Quedan excluidos los concursos Internacionales, los Campeonatos de España y de la Comunidad de Madrid.

PARTICIPANTES

Todos los jinetes matriculados en los concursos que forman parte de la “Liga”, deberán disponer de Licencia Anual de Competidor de la Federación Hípica de Madrid.

NIVELES

La “Liga de Doma Clásica de la Comunidad de Madrid” se disputará en los siguientes niveles:

Nivel 0 Reprises de Asiento y Posición y Benjamines

Nivel 1 Reprises de Alevines y Riders 1

Nivel 2 Reprises de Infantiles y Riders 2

Nivel 3 Reprises de Juveniles 0* y Riders 3

Nivel 4 Reprises de Juveniles 1* y Clásicas

Nivel San Jorge Reprises de San Jorge, Intermedia I y J. Jinetes

Nivel Intermedia-GP Reprises Intermedias (II, A y B) y Reprises GP

Nivel Potros Reprises de 4 años (nacidos en 2021), 5 años (nacidos en 2020), 6 años (nacidos en 2019) y 7 años (nacidos en 2018)

Para poder competir en los niveles San Jorge, Intermedia y Gran Premio, los jinetes tener una edad mínima de 16 años cumplidos.

Los caballos solo podrán utilizar las embocaduras que reglamentariamente correspondan a los niveles de las reprises en las que participen. No obstante lo anterior, en las categorías de Juvenil 1*, Joven Jinete, San Jorge, Intermedia I, Intermedia II, A y B y Gran Premio se permitirá participar con filete simple únicamente.

La participación de binomios que practiquen **doma a la amazona** está permitida. No se aplicarán a estos participantes ningún criterio diferenciador en el juzgamiento de sus reprises.

OFICIALES DE LOS CONCURSOS

Los Oficiales (Jueces, Comisarios, Veterinarios, etc.), de la "Liga", independientemente de la función que desempeñen en el concurso, serán los mismos que figuren en los distintos Avances de Programa publicados en la página web de la Federación Hípica de Madrid.

ESTRUCTURA

Todas las pruebas que figuren en los Avances de Programa de los concursos que forman parte de la "Liga" puntuarán.

La nota final será la resultante de la suma de las seis mejores puntuaciones obtenidas en los concursos puntuables de la liga, incluida la final de la Copa Federación que tendrá un coeficiente de 1,1.

En caso de que un participante de la liga no pueda acudir a la final de la Copa Federación, para la nota final se tendrán en cuenta sus 6 mejores notas de la temporada.

Los jinetes que en una misma categoría participen con más de un caballo, obtendrán únicamente los puntos correspondientes a su mejor clasificación. El resto de sus participaciones no se tendrán en cuenta a efectos de puntuación.

En los concursos de más de un día de duración, los jinetes participantes únicamente obtendrán puntos con su mejor nota entre los diferentes días que dure el concurso, no siendo tenidas en cuenta el resto de sus puntuaciones.

Un jinete podrá puntuar en tantos niveles como participe.

Serán ganadores de la "Liga de Doma Clásica de la Comunidad de Madrid", los jinetes que acumulen más puntos en cada uno de los diferentes niveles. A efectos de puntuación solo se tendrán en cuenta las 6 (seis) mejores puntuaciones obtenidas por cada jinete en cada nivel incluida la puntuación obtenida en la final de la Copa Federación que tendrá un coeficiente de 1.1. Para optar a cualquiera de los premios y para entrar en la clasificación de la liga será necesaria, al menos, la participación en cinco concursos a lo largo de la temporada.

En caso de empate para cualquier puesto en la puntuación final de la “Liga de Doma Clásica de la Comunidad de Madrid”, será tenida en cuenta para proceder al desempate la nota más alta obtenida durante toda la temporada, en caso de que la nota más alta sea la de la final de la Copa Federación se tendrá en cuenta sin coeficiente.

Si persistiera el empate se tendrá en cuenta la segunda nota más alta y en caso de seguir habiendo empate se declararán ex aequo.

La clasificación de la “Liga de Doma Clásica de la Comunidad de Madrid” se actualizará periódicamente, publicándose en la página web de la Federación Hípica de Madrid.

PREMIOS

Los diez primeros clasificados en cada una de las categorías de la “Liga de Doma Clásica de la Comunidad de Madrid” obtendrán los siguientes premios en metálico, que serán abonados por transferencia por la Federación Hípica de Madrid:

Puesto	Niveles							
	0	1	2	3	4	S. Jorge	Inter. y GP	Potros
1º	260	260	260	260	260	260	260	260
2º	210	210	210	210	210	210	210	210
3º	150	150	150	150	150	150	150	150
4º	100	100	100	100	100	100	100	100
5º	70	70	70	70	70	70	70	70
6º	60	60	60	60	60	60	60	60
7º	50	50	50	50	50	50	50	50
8º	40	40	40	40	40	40	40	40
9º	35	35	35	35	35	35	35	35
10º	25	25	25	25	25	25	25	25
Total	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

Un jinete, solo podrá obtener un premio en metálico. Los jinetes podrán obtener únicamente el premio en metálico correspondiente a su mejor clasificación, con independencia de la clasificación obtenida en los demás niveles.

En caso de empate a puntos para cualquier puesto y si una vez aplicado el sistema de desempate más arriba definido persistiera éste, se declararán a los jinetes “ex aequo” y los premios previstos entre los empatados se sumarán y dividirán por el número de empatados.

En caso de que un mismo jinete obtuviera en dos niveles idéntico premio, se le adjudicaría el correspondiente al nivel superior.

REGLAMENTACIÓN

La participación con fusta está permitida.

La participación de binomios que practiquen doma a la amazona está permitida. No se aplicará estos participantes ningún criterio diferenciador en el juzgamiento de sus reprises.

Para todo lo no indicado en estas normas, serán de aplicación los correspondientes Reglamentos de la Real Federación Hípica Española.

Los casos técnicos no previstos serán resueltos por el Delegado de la FHM en cada concurso y los no técnicos por la Federación Hípica de Madrid

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse en los concursos, aceptan las normas y condiciones de la “Liga de la Comunidad de Madrid de Doma Clásica”

Igualmente, el hecho de inscribirse en el concurso implica por parte del participante su consentimiento expreso y autorización, a favor de la Federación Hípica de Madrid, para el tratamiento y publicación de la información personal necesaria para la gestión de la inscripción del deportista solicitante, así como para la publicación de información personal vinculada con el desarrollo del evento, especialmente la publicación de ordenes de salida y resultados.

Lo establecido en las presentes normas se aplicará con carácter preferente respecto de cualquier otra con la que pudiera entrar en conflicto. Para los casos no previstos regirán como normas supletorias los Reglamentos de la RFHE en vigor.

La publicación de las presentes normas anula y sustituye a todas las publicadas con anterioridad.

Madrid, enero de 2025